

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS27/51/Add.21
17 de septiembre de 2001

(01-4376)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - RÉGIMEN PARA LA IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE BANANOS

Informe de situación presentado por las Comunidades Europeas

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 13 de septiembre de 2001, dirigida por la Delegación Permanente de la Comisión Europea al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

Informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones con respecto a la diferencia "Comunidades Europeas - Régimen para la importación, venta y distribución de bananos"

Las CE prosiguen activamente los trabajos relacionados con los instrumentos jurídicos que se requieren, tanto a nivel interno como a nivel de la OMC, para la administración de los tres contingentes arancelarios con posterioridad al 1° de enero de 2002, en cabal cumplimiento de la solución mutuamente convenida con los Estados Unidos y el Ecuador (notificada como documento WT/DS27/58).

Lamentablemente, no ha sido posible iniciar el examen de las solicitudes de exenciones de disposiciones del GATT presentadas por las CE en 2000 y 2001, exenciones que son un requisito previo para la modificación de la legislación de las CE.
